



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVII

17 de noviembre de 1930

Núm. 46

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Celebró sesión ordinaria el día 12 de noviembre, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Conde de Güell, y con asistencia de los Iltrés. Sres. Tenientes de Alcalde don Enrique Maynés, don Ramón Coll y Rodés, don J. José Rocha, don José Cararach, don Luis Massot, don Manuel Santamaría, don Juan Torras y don Juan Coma y del Iltré. Sr. Teniente de Alcalde sustituto don Víctor Blajot.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Destinar 2,500 ptas. para socorrer a los damnificados con motivo de las inundaciones habidas en la ciudad de Tarragona; aplicándose dicho importe al vigente Presupuesto (XVII-único).

### DESPACHO OFICIAL

Enterarse de una comunicación de la Alcaldía, remitiendo tres oficios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando, por el primero, haberse dado por desistida, a la Sociedad Anónima Gatell, del recurso interpuesto contra este Ayuntamiento sobre rescisión del contrato de acarreo; por el segundo, tenerse por abandonado el recurso interpuesto por don Pablo Llata contra acuerdo de 6 de agosto de 1926, ordenando el cierre de una vaquería, y por el tercero, tenerse por renunciado a don Mateo Picas, del recurso interpuesto contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 13 de agosto de 1930, ordenando, también, el cierre de otra vaquería.

— Aprobar dos oficios de la Alcaldía interesando se pongan a disposición del Negociado de Mayordomía y Compras las cantidades de 4,000, 500, 1,000, 2,000 y 600 ptas., respectivamente, para la adquisición de bencina con destino a los autos del Cuerpo de Bomberos, gastos de ortopedia, gastos de la Sección de Arbitrios, gastos de impresos y gastos de la Sección de Cultura.

— Darse por enterada de una comunicación del Institut de Cultura i Biblioteca Popular de la Dona,

expresando el agradecimiento del Consejo directivo de dicho Instituto por haberse dado de nuevo el nombre de Verdagner y Callís a la calle que antes lo ostentaba.

— Enterarse con satisfacción de un oficio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, remitiendo certificación de la sentencia dictada en el pleito interpuesto por don Manuel Ainaud Sánchez contra acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de enero de 1927.

— Dióse cuenta de una comunicación del interventor municipal, significando que con referencia al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1.º de octubre último, por el que se repone al recaudador de arbitrios don Jaime Macau y a los guardias inspectores de la vía pública don Melitón Macau y don Martín Macau, no ha podido ser cumplimentado en lo que afecta a los dos inspectores de la vía pública referidos, por estar cubiertas las cinco plazas que de dicha categoría figuran en Presupuestos. (Se acordó que a los dos inspectores de que se trata se les abonen sus haberes con cargo a Imprevistos.)

— Darse por enterada de un comunicado del jefe de la Sección de Gobernación, manifestando que en el pleito contencioso administrativo interpuesto por la Unión de Empresarios de Pompas fúnebres contra acuerdos municipales denegando la devolución de los depósitos constituidos por dicha Sociedad, para responder del pago de las liquidaciones por los servicios prestados durante el ejercicio de la industria libre, el citado Tribunal ha dictado, con fecha 31 de octubre último, sentencia desestimando el recurso y confirmando, por consiguiente, los acuerdos municipales.

### GOBERNACIÓN

#### RÉGIMEN INTERIOR

Jubilar a don Juan Romañach Berta, profesor de la Escuela Municipal de Ciegos, con el haber pasivo anual de 5,260 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (1-2.º-5.ª y 6.ª).

— Declarar jubilado a don Pedro Millán Pérez, guardia urbano, con el haber pasivo anual de 2,610'54 pesetas, que se aplicará al Presupuesto del actual ejercicio (I-2.º-5.ª y 6.ª).

— Abonar, desde el día 1.º del actual, a doña Concepción Lladó Pagés, viuda del alguacil don Antonio Finestres Esteve, la pensión anual de importe 1,718'33 pesetas, con cargo al vigente Presupuesto (I-2.º-7.ª), y la paga del mes en que falleció el citado alguacil.

— Anular, del expediente personal del escribiente don Juan Roca González, la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta en 31 de julio de 1928, en méritos de las resultancias del expediente incoado por supuestas irregularidades en la Oficina de Quintas del distrito V.

— Aprobar las certificaciones relativas a las facturas de la Casa Provincial de Caridad, correspondiente a la impresión y tiraje de los números del 20 al 32, ambos inclusive, de la GACETA MUNICIPAL del corriente año, aplicándose el gasto con cargo al Presupuesto del actual ejercicio (VI-1.º-143).

— Conceder las licencias que tienen solicitada varios funcionarios.

#### PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar, para su pago al señor tesorero de la Agrupación de Propietarios del Agua Mina Casa Traví, la cuenta de importe 70 ptas., por el dividendo repartido como copropietario que es el Ayuntamiento de la expresada Mina, con cargo al Presupuesto del actual ejercicio (VII-1.º-183).

— Dar la aprobación, para su pago al letrado don Joaquín Dualde, a la cuenta de importe 4,300 ptas., por los honorarios devengados como letrado del Ayuntamiento en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido contra el mismo por doña Montserrat de Casanovas, con cargo al vigente Presupuesto (I-4.º-20).

— Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de octubre último, por el que se aprobaba, para su pago al agente don José M.ª Martínez, el recibo de la Compañía Omnia sociedad anónima, de 181 ptas., por la prima anual del seguro de incendio y accidentes del ómnibus al servicio de la Comisaría Municipal de Beneficencia, anulándose, por tanto, la consignación al efecto señalada por el interventor para el abono de la expresada cantidad.

#### HIGIENE Y SANIDAD

Conceder las licencias solicitadas por el personal médico que se indica en el dictamen que motiva este acuerdo.

— Aprobar la cuenta justificativa, de importe 150 pesetas, presentada por la Dirección del Instituto de Asistencia Médica, por la adquisición de certificados médicos especiales para pobres, en virtud de acuerdo del día 1.º del próximo pasado mes de octubre.

— Dar la aprobación a la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 416'66 ptas. presentada por la Dirección del Cuerpo Municipal de Veterinaria, relativa a gastos urgentes y menores de dicha Dirección.

— En vista de que algunos hornos para cocer pan son también dedicados a la cocción de pastelería que

se elabora en los mismos obradores, y siendo mayores las condiciones de limpieza e higiene que se requiere para la referida industria, ordenar que las panaderías con horno para cocer pan, que quieran en adelante dedicarse al propio tiempo a la elaboración y cocción de pastelería, cumplan las condiciones que para la permisión de ambas industrias exigen los acuerdos de 20 de julio de 1916 y 19 de abril de 1917, y el Reglamento de Sanidad, a cuyo fin se girarán visitas de inspección, prohibiendo la manipulación y cocción de cuanto se refiera a pastelería, si, dentro del plazo que se conceda, como resultado de la inspección, no se cumple lo que en cada caso se ordene; y que cumplan igualmente todas las condiciones las panaderías que, dedicadas ya a ambas especialidades, quieran seguir con ellas en adelante, prohibiendo igualmente la continuación de lo que a la pastelería se refiere, si, dentro del plazo que se señale, no se ponen en condiciones.

— Teniendo en cuenta que el servicio actual de desodorización de calles sucias, depósito de cadáveres de los Cementerios y otros puntos de la ciudad, se hace con cuatro carricubas de tracción animal, que importan al día, en junto, 120'20 ptas., y que haciéndolo la propia Casa Provincial de Caridad que en la actualidad lo presta, con dos tanques automóviles de 2 metros cúbicos cada uno y ocho horas de trabajo, costaría 113'70 ptas. al día en total, consigiéndose, a más de esta economía, la intensificación de los servicios, cosa muy necesaria para el Instituto de Higiene, autorizar aquella substitución.

— Aprobar la cuenta del notario don José Selva, de importe 79'80 ptas., por la diligencia de requerimiento al patrono vaquero don José Angelat, cuando se estaban cumpliendo los acuerdos para el desocupo de vaquerías que no reunían condiciones de higiene, y que el indicado importe se aplique al Presupuesto del actual ejercicio (I-4.º-19).

— A fin de que tengan exacto cumplimiento los acuerdos de 20 de julio de 1916 y 19 de abril de 1917, sobre condiciones que deben reunir los establecimientos de pan y los de reventa de este artículo, disponer que por el Instituto Municipal de Higiene se giren visitas a los establecimientos instalados desde aquellas fechas, a fin de contrastar si se atienden a dichas disposiciones, como también a los establecimientos abiertos con anterioridad a tales acuerdos, para proponer las reformas que se estimen necesarias, con objeto de que reúnan las condiciones de higiene precisas; que a fin de regularizar la venta de dicho artículo, se disponga que, en lo sucesivo, debe existir una distancia mínima de 300 metros entre tiendas dedicadas a cocer y a vender pan, llamadas vulgarmente hornos o panaderías, y entre éstas y la de sola reventa de pan, así como entre dos de éstas; que todos los expedientes para la instalación de nuevas tahonas, así como los de apertura de tiendas de sola reventa de pan, deberán ser remitidos a informe del Instituto Municipal de Higiene, por lo que se refiere al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas y a la distancia de 300 metros a que impone el extremo anterior; y que, tanto las tahonas y tiendas de reventa de pan existentes desde los acuerdos del año 1916 y 1917, ya citados, que no hayan cumplido las disposiciones de aquellos acuerdos, como para los que lo pidan en lo sucesivo, y dejen de cumplir los propios acuerdos y los del Reglamento de Sanidad, aprobado posterior-

mente y también lo referente a las distancias de 300 metros, les sea retirado o negado el permiso si no se ponen en condiciones, después de transcurrido el plazo que para ello señale la Alcaldía, previos los informes que estime necesarios.

— De conformidad con lo que interesa el ingeniero jefe subdirector de la Sección de Vialidad, Transportes y Salubridad, el plazo para la presentación de anteproyectos para la depuración de aguas residuales de las zonas de Bogatell y antepuerto que debe terminarse el día 23 del actual según el acuerdo de 13 de agosto último, se prorroga hasta el día 23 de diciembre próximo, en la misma forma y condiciones que dispone el citado acuerdo de 13 de agosto.

— En cumplimiento de lo dispuesto por R. O. del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio último, aprobar las bases adjuntas al dictamen que motiva el presente acuerdo, para la organización de las dos entidades Gremio de Patronos Vaqueros y Gremio de Expendedores de Leche de Vaca que no sean dueños de Establo; y para que procedan a la redacción de los Reglamentos de ambos Gremios, con sujeción a las indicadas bases, nombrar dos Comisiones, integradas por los industriales que a continuación se expresan: Gremio de Patronos Vaqueros: Don Pedro Ribas Vaqué, don Pedro Balañá Espinós, don José Llesu y Suca, don Juan Fábregas y don Juan Cerdá. = Gremio de Expendedores de Leche de Vaca que no sean dueños de Establo: Don Luis Soldevila, don Pedro Cullell, don Patricio Cortada, don Francisco de P. Mir y don Jaime Solé.

#### CEMENTERIOS

Aprobar el estado de valoración formulado por el arquitecto encargado de Cementerios, de doce tumbas menores, números del 17 al 23, ambos inclusive, situadas en el departamento quinto del Cementerio de Las Corts, y disponer que se conceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

— Dióse cuenta de un dictamen proponiendo la adquisición de noventa y cinco trajes de pana, tres abrigos, un capote, un impermeable y unas botas de agua, todo de uniforme de invierno, necesarios para uso del personal de vigilantes nocturnos, enterramientos y ordenanzas que prestan servicio en las distintas Necrópolis de esta ciudad, y destinar a ello la cantidad de 8,100 ptas., que se aplicará al Presupuesto del año 1930 (VII-3.º-205b), y que para la adjudicación del servicio se celebre el correspondiente concurso privado. (Fue aprobado, y se acordó, a su vez, pasara a Compras, para que la entrega se haga en la primera decena de diciembre.)

— Adjudicar a don Arturo Ballestá, por la cantidad de 13,499 ptas., la ejecución de los trabajos de pintura en diversas dependencias de los Cementerios del SO., E., Las Corts, Sans, San Andrés, San Gervasio y Sarriá, aplicándose la referida suma al Presupuesto extraordinario de 1928 (VII-3.º-18).

#### CULTURA

Aprobar las siguientes relaciones justificadas relativas a la inversión de cantidades que fueron entre-

gadas para atenciones de material: Una, del director de la Escuela Municipal de Sordomudos, de 500 ptas.; y otras, de los directores de las Escuelas Municipales de Sordomudos y de La Salud, de 200 ptas. a cada uno.

— Designar al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Juan Coma Cros, y al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Juan Torras Puig para substituirle en caso de ausencia o enfermedad, para asistir, en representación del Ayuntamiento, al acto de la subasta que ha de celebrarse el día 24 del corriente, relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a Grupo escolar y reforma de la antigua Casa de la Orden de los Caballeros de San Juan de Malta, emplazados ambos en el solar con fachada a la Plaza de Valentín Almirall, y calles de las Cortes y de San Juan de Malta.

— Dar la aprobación al presupuesto, importante 21,570 ptas., relativo a trabajos complementarios precisos para poder ejecutar seguidamente las plantaciones y terminación de los jardines de los Grupos escolares próximos a inaugurarse, Luis Vives, Ramón Llull y Pedro Vila y Codina, trabajos consistentes en el arreglo general de las tierras, arranque de la vegetación actualmente existente y la preparación del pavimento del terreno que servirá de recreo a los niños que a ellos concurrirán; que en atención a que está ya adjudicada la construcción de los jardines de referencia, y a que en esta época del año es cuando deben efectuarse las plantaciones, y, por tanto, no es posible demorar la previa práctica de los aludidos trabajos, se acuerda que los mismos se concierten directamente por el Ayuntamiento a cargo del horticultor don Ignacio Conillas, constructor de los jardines de dichos Grupos, y al cual le fué adjudicado el servicio por el Ayuntamiento, y que el importe de 21,570 ptas. se aplique al Presupuesto extraordinario de Liquidación de 1925-26 (XI-1.º-229).

— En méritos de lo alegado en la comunicación suscrita por el Iltre. Sr. Concejal delegado del Ayuntamiento en la Institución cultural Mentora Alsina, y dejando expresamente a salvo los derechos que al Municipio puedan corresponder respecto a la obligación ordenada por el causante don Fernando Alsina a su heredero y albacea, de invertir el capital depositado en dos entidades bancarias de Alemania en sostener o mejorar la colección de aparatos científicos legada al Ayuntamiento; y sin perjuicio de las acciones que competan y puedan competir a la Corporación municipal para con los sucesores de dicho heredero, al objeto de que pueda subsistir debidamente la referida institución cultural, obteniendo de la misma los mayores beneficios en pro de la enseñanza, se acuerda incorporar la Mentora Alsina a la obra municipal de Cultura, atendido que desde el fallecimiento del aludido heredero don José Zulueta, patrono a la vez de la institución, no existe en realidad el Patronato, y aquélla no cuenta con otros medios pecuniarios que la subvención que otorga el Ayuntamiento, en verdad insuficiente, según justifica la Concejalía delegada, mediante el oportuno estado de cuentas que aporta; que, en consecuencia, y por pertenecer al Municipio el inmueble en que está instalada la Institución, se incluyan en presupuesto entre los censos cuyas pensiones satisface el Ayuntamiento, al que afecta la referida finca de propiedad municipal, y que percibe la señora Marquesa de Moragas; que se incluya, asimismo, en el capítulo de cargas la cantidad de 1,200 ptas. que, por acuerdo consistorial

de 28 de noviembre de 1911, perciben anualmente doña Dolores y doña Carmen Soler Feu, por su renuncia al derecho de uso y habitación del pisc primero del edificio en que radica la Institución a su favor ordenado por el causante; que se consignen en Presupuesto las cantidades que la Delegación de Cultura estime necesarias para atender las necesidades de personal y material de la Institución, quedando sin efecto la designación de Concejalía delegada, tan luego tenga efectividad presupuestaria lo acordado, testimoniándole el reconocimiento por el interés y acierto demostrado en su cometido; que a fin de que puedan cumplirse debidamente las atenciones pendientes y los gastos necesarios, hasta finalizar el presente ejercicio, se subvencione a la Institución Mentora Alsina con la cantidad de 1,400 ptas., que se entregará al Il. Sr. Concejal delegado, con cargo a la part. 364 que, con el epígrafe «Subvenciones de carácter cultural, a propuesta de la Delegación de Cultura», figura en Presupuesto, según informa Intervención municipal, y que se eleve el presente acuerdo al Ayuntamiento pleno en la reunión próxima que celebre.

#### ESTADÍSTICA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A don José Manzanera Navarro, en la calle de San Andrés, n.º 178, 2.º; a doña Josefa Castillejos Fernández, en la de Coll y Vellí, n.º 78, bajos; a doña Josefa Talaya Séiz, en la de Cabañes, n.º 88, pral., 1.ª; a don Juan Bernal Ramírez, en la del Camino de las Vacas, n.º 8, bajos; a don Juan Sabaté Forjas, en la de Margarit, n.º 26, bajos; a don Aristeo Canosa Caro, en la de Entenza, n.º 23, entresuelo, 1.ª; a doña Remedios García Corbalán, en la de París, n.º 58, bajos; a don Ramón Corominas Bayó, en la de Casanova, n.º 174, 1.º, 2.ª, a don José S. Montojo Sánchez Barcaiztegui, en la de Císter, n.º 36, bajos; a don Felipe Celedonio Océn, en la de Gelabert de Coscoll, n.º 30, Asilo; a doña María Caulas Barberá, en la de Botella, n.º 2, 4.º; a don José Pérez Ballester, en la del Arco del Teatro, n.º 63, bajos; a doña Aurea Juliá Morio Neira, en la de San Beltrán, n.º 3, 3.º, 1.ª; a don José López Bañón, en la de Entenza, n.º 155, Cárcel; a don Vicente Adell Alicar, en la de Cabrinetti, n.º 15, fábrica, y a don Francisco Monteagudo Peralta, en la de Taulat, n.º 149.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: A don Juan Salmerón Salmerón, esposa e hijos, de Berga, en la calle Número 2, n.º 29, 1.º; a los consortes don Joaquín M.ª de Puigferrer de Soler y doña María Rosa Viñals Lladós, de Arenys de Mar, en la de Oriol Mestres, n.º 8; a don José A. García Castellví, esposa e hijos, de Villanueva y Geltrú, en la de Badal, n.º 92, pral., 1.ª; a doña Inés Solé Sistaró e hijos, de Balaguer, en la de San Marcos, n.º 16, 2.º, 2.ª; a los consortes don José Soler Guasch y doña Remedios Escasans Claramunt, de Villafranca del Panadés, en la de Salmerón, n.º 120, 1.º; a don Manuel Coloma Aznar, esposa e hijos, de Pinseque, en la de Rech Condal, n.º 16, portería, y a doña Teresa Allende Itoz e hijos,

de Santoña, en la de Dos de mayo, n.º 206, pral., 1.ª.

— Disponer que se dé de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a don Lucio Martínez Gutiérrez, esposa e hijos, con domicilio en la calle del Doctor Sampons, n.º 2, 1.º, 2.ª, por ser alta en el de Ripoll, y a don Jerónimo Monyonell Vergés, esposa e hijos, con domicilio en la calle de la Princesa, n.º 52, 1.º, 1.ª, por ser alta en el de Villafranca del Panadés.

#### FOMENTO

##### OBRAS PÚBLICAS

Proceder a la instalación de diez lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en el camino denominado «Can Canet de la Riera», por la cantidad de 2,034'48 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

— Instalar nueve lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en la calle de la Jota, por la suma de 1,172'04 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

— Efectuar la instalación de tres lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en la parte alta de la calle del General Mendoza, de la barriada de Horta, por la suma de 198'58 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

— Disponer que la Alcaldía-Presidencia acuda ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la información anunciada en el *Boletín Oficial* de 22 de octubre último, y relativa a la petición de don Enrique Argimón Piquemal sobre inscripción de un aprovechamiento de aguas subálveas del río Congost, con destino a riegos y usos domésticos en término municipal de Montmeló, interesando la denegación de la inscripción solicitada, por cuanto, con la captación de aguas subterráneas que se interesa, según informe de la Subdirección de Vialidad, Transportes y Salubridad de los Servicios técnicos, se perjudicarían las captaciones que para el abastecimiento de la ciudad posee este Ayuntamiento en Moncada, aguas abajo de la localidad donde solicita el repetido aprovechamiento.

— Adquirir el mobiliario conveniente para el despacho del oficial encargado de la Oficina del Patrimonio municipal, por la cantidad de 1,875 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11).

— Proceder a la instalación de los accesorios para roperos, w. c. y lavabos, muelles automáticos y a la construcción de parquets, en una dependencia del edificio anejo a las Casas Consistoriales, por la cantidad de 1,584'60 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11).

— Autorizar a la sociedad anónima Funicular de Montjuich, para empezar la construcción del ferrocarril subterráneo desde la Rambla del Centro a la calle de Marqués del Duero por la del Conde del Asalto, por lo que se refiere a la excavación de las cocheras, la construcción de nuevas cloacas y la plataforma en sus tres primeras etapas, mediante el estricto cumplimiento de las órdenes que dicten los Servicios técnicos municipales, y con sujeción a las condiciones siguientes: 1.ª Se autoriza la excavación y construcción de cocheras,

talleres y subcentral transformadora en el solar que la Compañía concesionaria posee en las calles de Conde del Asalto y Vilá y Vilá, construyendo una cerca de precaución de 2 metros de vuelo a lo largo de la línea de fachada y el abono de la cantidad de 636 ptas. por trimestre mientras esté en pie la referida cerca. = 2.ª Se autoriza, asimismo, la construcción del pasillo de acceso a las cocheras en la calle del Conde del Asalto (trozo entre el Paralelo y la calle Vilá y Vilá), sin que se ocupe el resto de la calzada con los productos de la excavación, los cuales deberán cargarse directamente de la trinchera a los carros o camiones de transporte. Se obliga también al concesionario a colocar frente a cada puerta practicable de las casas con fachada a la calle, pasarelas de acceso a través de las zanjas, pero no formadas por simples tablas y cuerdas, sino construídas con todas las condiciones deseables de anchura y resistencia, para procurar un cómodo y seguro paso por encima de ellas. = 3.ª Se otorga, también, permiso para abrir la calzada y aceras de la calle del Marqués del Duero en dos mitades, sin que pueda abrirse la segunda mitad antes de estar completamente repuesto el pavimento de la primera. Tampoco se permitirá verter las tierras excavadas junto a la trinchera, sino que serán cargadas y transportadas directamente desde ésta al vertedero. No se permitirá levantar el pavimento de ninguna sección sin que antes se haya comprobado el acopio de todos los elementos que han de formar la estructura metálica, a pie de obra o en el punto que se indique, para entorpecer lo menos posible el tránsito. La Inspección determinará en el momento oportuno la clase de cercas que habrá que emplear para la protección de los viandantes. También vendrá obligado el concesionario a multiplicar los medios de excavación y elevación de materiales si la Inspección juzgase insuficientes los que utilice. = 4.ª Simultáneamente con la construcción del pasillo de acceso a las cocheras a que se refiere la condición segunda, se procederá a construir las nuevas cloacas en el tramo de la calle del Conde del Asalto, entre las del Marqués del Duero y Olmo. La construcción se hará por pozos, convenientemente distanciados, y galerías subterráneas, procurando perjudicar lo menos posible a los industriales establecidos en dicha calle, especialmente a los que, debidamente autorizados, utilicen parte de la vía pública. Atendida la escasa latitud de la calle y el considerable tránsito peonil y rodado que hay en ella, no se permitirá cargar directamente las tierras en los carros para no entorpecer la circulación, ni tampoco podrán verterse en la calzada, sino que se cargarán en carretillas y se llevarán al punto que se señale, hasta formar un acopio suficiente para llenar uno de los vehículos que se utilicen para el transporte. Se aprovechará la perforación de las cloacas para explorar el estado de las fundaciones de los edificios de la calle y recalzarlos si hay lugar a ello. = 5.ª Para el sostenimiento de las vías de tranvías se adoptarán los procedimientos y precauciones que exijan las Compañías, sin que ello exima de responsabilidades al concesionario por los accidentes que eventualmente puedan ocurrir. = 6.ª Se pondrá de acuerdo con las empresas concesionarias de suministro de flúidos para trasladar, desplazar, sostener y proteger sus respectivas instalaciones, adoptando también los procedimientos y precauciones que ellas exijan. = 7.ª Procurará, en principio, un con-

venio con el arrendatario del kiosco emplazado en la acera de la calle del Marqués del Duero, frente al Teatro Español, proponiendo un nuevo emplazamiento para el mismo, el cual deberá someterse a la aceptación del Ayuntamiento. Serán de cuenta del concesionario del ferrocarril todos los gastos del traslado, así como la indemnización de los perjuicios que éste pueda irrogar al arrendatario del repetido kiosco. = 8.ª Antes de comenzar los trabajos en el tramo de la calle del Conde del Asalto, se practicarán catas en las aceras, al objeto de conocer el estado de los cimientos de los edificios y proceder a su recalce, sirviendo estas catas también para definir los servicios subterráneos de canalizaciones que puedan existir en las aceras y comprobar si es o no factible la solución propuesta para el desvío de la cloaca.

— Encargar a la casa Erebus, S. A., por durante el beneplácito del Ayuntamiento, la conservación de los dos aparatos quemadores de aceites pesados Oil-O-Matic para la calefacción, instalados en el edificio anexo a las Casas Consistoriales, al igual que se hizo para los demás aparatos quemadores instalados en otras dependencias municipales, por la cantidad anual de 200 pesetas, que se consignará en los Presupuestos ordinarios hacederos, sometiéndose oportunamente este acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento pleno.

— Destinar un crédito de 105 ptas. para la adquisición de varios accesorios para el automóvil Chrysler de la Delegación de Obras públicas, detallados en la oferta de la casa Ramón Puig Prats, de cuyos accesorios se ha visto la necesidad de dotar a dicho coche, en ocasión de la reparación del mismo; aplicándose el mencionado importe al Presupuesto del actual ejercicio (VI-I.º-150b).

— Proceder a la instalación de cinco lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en el callejón que desde la calle de Jaime Piquet conduce al Cementerio de Sarriá, destinándose a ello la cantidad de pesetas 801'05, que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

— Acceder a la petición formulada por don Simón Roca Pinós, para que se le suministre, a la máxima presión, la media pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 8 del Pasaje de la Virreina, de propiedad del peticionario; y que dicha media pluma de agua, anotada hoy en el Registro Municipal de usuarios de agua de Moncada a nombre de don Andrés Avelino de Armenteras, se inscribe a favor de don Simón Roca Pinós, abonándose los derechos o arbitrios que sean procedentes.

#### URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de alineaciones y rasantes de la calle de La Conca de Tremp, entre las de Gran Vista y Dante.

— Dar la aprobación definitiva al proyecto de modificación de la calle de Santa Eulalia, para efectuar el enlace de esta vía con las de Platón, Trueva y Segur y apertura de las calles n.º 1 y 2 de la Colonia Taxonera de la barriada de Hortá.

— Prestar la aprobación definitiva al proyecto de rasante de la calle de Thous, entra la Granvía de Ronda y la Avenida de la Virgen de Montserrat.

— Exponer a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de nuevas alineaciones y ensanchamiento, a veinte metros, de la calle de Xuclá.

Como resultado del concurso privado para la construcción de las correspondientes paredes de cerca a la nueva línea fijada para el ensanche de la calle de Nuestra Señora de las Nieves, encargar dichas obras a don Agustín Aura Mauri por la cantidad de 3,800 ptas., que se aplicará al Presupuesto de la Décima (X-3.º-11) en cuanto a 2,601'50, y el resto, se abonará con cargo al extraordinario de 1928 (XI-2.º-37).

— Aprobar el proyecto relativo a la modificación de la rasante de la calle de las Cortes, entre el Paseo del Puerto Franco y el límite del término municipal con Hospitalet de Llobregat.

— Aceptar las cesiones gratuitas, y libre de cargas y gravámenes, de los terrenos necesarios para la apertura de la calle de Carrerass Candi, que ofrecen sus propietarios, don Joaquín de Robert y de Carles, don Francisco Carreras Candi y don Mariano Puig y Bacardí, y que por la Agrupación décimoquinta se proceda a la medición y deslinde de los expresados terrenos.

— Aprobar definitivamente los proyectos de vía de enlace y de rasante entre el Paseo de Nuestra Señora del Coll y la calle del Dante, y que se someta este acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento pleno, como trámite previo para su subsiguiente examen por la Comisión Sanitaria Provincial.

— Incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa con arreglo a la legalidad vigente, de la finca n.º 10 de la calle de Montañans, afectada por el proyecto de modificación de las grandes vías B y C de la Reforma interior y enlace de las mismas con las calles contiguas, aprobado por R. D. de 8 de junio de 1920, designándose como perito de la Administración al arquitecto municipal don Isidro Gili.

— Abonar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, con cargo al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-2.º-37), la cuenta de 27'18 ptas., importe del agua suministrada a la casa n.º 17 de la calle de Elisabets, durante el mes de septiembre último.

— En presencia de haberse incoado expediente de expropiación forzosa de la finca n.º 1 de la calle de Madrazo, esquina a la Avenida del Príncipe de Asturias, afectada por el proyecto de nuevas alineaciones de esta última, aprobado definitivamente en 3 de febrero de 1915, aprobar el informe-valoración formulado por el perito municipal, en la que se fija la cantidad de 57,600 ptas. como justiprecio por convenio para la expropiación de la expresada finca, con el cual está conforme el propietario don José Ferrer-Vidal y de Llauradó; que el justiprecio expresado, en el que se comprende el 3 por 100 de afección, se entienda estando la finca libre de toda carga o gravamen, que, de existir, liberará el propietario a sus costas; que el pago, o su consignación, según proceda, sea con cargo al vigente Presupuesto (XI-2.º-397), y que cumplidos los expresados trámites, se proceda a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

#### OBRAS PARTICULARES

Ordenar lo siguiente:

A don Marcelino Romia, que suspenda el funcio-

namiento de la máquina de pulir que existe en el taller de lampistería instalado en los bajos de la casa n.º 9 de la calle de Elisabets, hasta que modifique su emplazamiento con arreglo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

A don Juan Gual, que suspenda la construcción de un horno de cocer pan que, sin haber obtenido el correspondiente permiso, practica en los bajos de la casa n.º 544 de la calle del Consejo de Ciento, chaflán a la de Castillejos, hasta que haya obtenido la correspondiente autorización.

A don Ginés Pérez, que se abstenga de utilizar, para la cocción de pan, el horno que, sin el correspondiente permiso, ha construido en los bajos de la casa n.º 26 de la calle de Vilamarí, hasta que consiga la correspondiente autorización.

— Aprobar la certificación y relación valorada de importe 862'19 ptas., que se aplicará al Presupuesto de 1929 (XI-3.º-404), por lo que afecta a 702'62, y al vigente Presupuesto (I-4.º-19), por lo que se refiere al resto de 159'57 ptas., relativas a las obras de reconstrucción de las aceras de la casa n.º 64 de la Avenida de la Virgen de Montserrat, practicadas por don Miguel Carvagall Savall; y enterarse de la transferencia que hace dicho señor a favor de don Jaime Ral Escofet, del indicado crédito, que corresponde abonar al Ayuntamiento en concepto de subvención a los trabajos realizados.

#### HACIENDA

##### ABASTECIMIENTOS

Dióse cuenta de un dictamen proponiendo que la part. 97 que figura en el Presupuesto vigente (Plantilla de amortización), apartado noveno, «Un encargado de Matadero de Sarriá», que ha desaparecido, se sustituya por la de «Un administrador del Mercado de leche, con categoría de oficial segundo», 5,400 ptas.; que en lugar de la plaza suprimida, se adapte al nuevo cargo, que es de gran necesidad y conveniencia, a don Juan Aulet Guardiola, que reúne las condiciones necesarias para su buen desempeño, con el haber, derechos y deberes que el Reglamento de Empleados otorga a los de su clase; y que, entretanto se fija en el Presupuesto para el ejercicio próximo la modificación que se propone, siga el señor Aulet percibiendo únicamente los mismos haberes que hasta ahora. (Fue aprobado con una enmienda, en el sentido de que el funcionario don Juan Aulet, con categoría de auxiliar, y con el sueldo que actualmente percibe, desempeñe, en su día, la plaza de administrador del Mercado de leche de que se trata.)

— Aprobar la cuenta de don Miguel Paz, fiel contraste del distrito del Norte, por los derechos de afección de las pesas y medidas existentes en los Mercados de esta ciudad, de importe 96'25 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (I-11-46).

— Conceder diversos permisos de ocupación y venta en la vía pública.

— Disponer que los subdirectores de Mercados don Manuel Benito Jinquins y don Jaime Cananellas Pagés, que actualmente perciben sus haberes de la plantilla de amortización, pasen a ocupar dos de las plazas de su categoría, vacantes en la plantilla definitiva, siguiendo

percibiendo el señor Benito la diferencia de sus haberes con cargo a aquella plantilla, y que, en su consecuencia, queden amortizadas las dos plazas de la de amortización, que han ocupado hasta la actualidad.

### PRESUPUESTOS

Accediendo a lo solicitado por don José Puig Sarri, conceder los beneficios del R. D. de 23 de febrero de 1924 a las casas *A, B, C, D y E* de la calle de la Montaña de San José, que han construido de conformidad a las prescripciones del mismo; devolver a dicho señor la cantidad de 344'46 ptas., mitad de lo satisfecho por derechos de obras, con cargo al vigente Presupuesto (x-único), y reducir, asimismo, en un 50 por 100, los derechos y arbitrios que se basan en la propiedad o renta de dicha finca, por espacio de veinte años, supuesto que el propietario no eleve los alquileres a cantidad superior a 75 ptas. mensuales; comunicar este acuerdo a la Intervención para que haga efectiva la cantidad citada, quedando condicionada a la presentación de documento que acredite haber quedado inscrita en el Registro de la Propiedad la tasa máxima de alquileres que se percibirán en la citada casa, bien que consignando en la misma que ésta quedará automáticamente cancelada al cumplir los veinte años, o sea en la fecha en que se dará por terminado el privilegio que se concede; y comunicar, asimismo, a los Servicios de Recaudación, para que, por la correspondiente Zona de inquilinato, cada año se pueda comprobar la permanencia de los alquileres dentro de los límites fijados por el propietario, y que condicionan la exención de arbitrios que se concede.

— De conformidad con lo consignado en Presupuesto y al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de febrero de 1929, abonar, a partir de 26 de mayo último, 0'50 ptas. diarias al matarife don José Olivella Font; desde 18 de octubre próximo pasado, a don José Bruguera Cabot, y a partir de 19 de octubre, a don Juan Solanas Piera y a don Juan Salas Saborit, por haber cumplido todos ellos los diez años de permanencia en el cargo; aplicándose el gasto al vigente Presupuesto (IV-4.ª-94).

— Terminándose en 31 de diciembre próximo los cupones adheridos a los ochenta y cuatro mil títulos que constituyen la omisión de 1.º de agosto de 1918, serie *B*, quinta ampliación, de la Deuda municipal, proceder a la impresión de ochenta y cuatro mil hojas de cupones numeradas y quinientas sin numerar, y dada la urgencia del servicio prescindir de los trámites de subasta o concurso, adjudicando la impresión a la casa Artes Gráficas, S. A., Sucesores de Henrich y C.ª, por el precio de 0'35 ptas. por hoja, en total, 29,575 pesetas, que se aplicará al Presupuesto ordinario del Interior para 1930 (I-1.º).

— Rectificar la liquidación girada a cargo de la sociedad United Shoe Machinery Company, S. A. E., relativa al ejercicio de 1930, deduciéndose de la base impositiva el líquido imponible referente a varios inmuebles que posee en esta ciudad, causándose, en su consecuencia, una baja en la cuota normal de 112'97 pesetas y de 96'83, en cuanto a la cuota extraordinaria de la Exposición.

— Enterarse de las sentencias dictadas por el Tri-

bunal Económico Administrativo Provincial, relativas al arbitrio sobre el producto neto, desestimando las reclamaciones formuladas por Industrias Agrícolas, S. A., y Productora de Fuerzas Motrices.

— Darse por enterada de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, relativas al arbitrio sobre el producto neto a cargo de Vacuum Oil Company, S. A., correspondiente a los años 1924 y 1925, sentencias que mandan anular las liquidaciones practicadas, debiéndose girar, en su lugar, otra nueva con arreglo a la asignación que para el Ayuntamiento de Barcelona fije el Ministerio de Hacienda, y procediendo, por tanto, a incoar expediente de devolución de lo que resulte ingresado de más, si ha tenido lugar el correspondiente ingreso.

— Rectificar la liquidación a cargo de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondiente a 1930, por no haberse tenido en cuenta que dicha Compañía opera en varios Municipios, y procedía, por tanto, efectuar previamente la asignación de productos a dichos Municipios, en virtud de cuya asignación, y correspondiendo el 85'559 por 100 a Barcelona, deberá fijarse la liquidación practicada, causándose una baja de pesetas 3,912'75 en la cuota normal, y de 10,899'83, en la cuota del arbitrio extraordinario de la Exposición.

### INGRESOS

Conceder diversos permisos de ocupación de la vía pública.

— Renovar, para el año actual, el permiso que se concedió a don Federico Herrero Bernal para ejercer de faquín en los muelles del Puerto, y a don Antonio Pérez Gutiérrez, en la Estación de Francia.

— Desestimar la instancia de don Agustín Capell, en la que solicita instalar un kiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, en la calle del Marqués del Duero, esquina a la de Calabria.

— Denegar varios permisos solicitados para la ocupación de vía pública.

— Establecer, en virtud de lo solicitado por don Benito Lázaro Ayná, un kiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, en el chaflán superior izquierdo de la calle de Valencia y Urgel, y proceder a su adjudicación, mediante subasta a la llana, por el tipo de 10 ptas. mensuales.

— Devolver a don Marcelino Rico y Rico el depósito especial que, en cantidad de 1,000 ptas., tiene constituido en garantía del cumplimiento de las condiciones de la subasta del kiosco, destinado a la venta de periódicos, instalado en la Rambla de Canaletas, frente al Hotel Continental, que le fué adjudicado.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, absolviendo a la Administración de la demanda producida por don Eudaldo Soler, como director gerente de la Compañía Mercantil Hispano Americana, S. A., contra el decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1928 referente a la suspensión de los procedimientos de apremio incoados contra las compañías de seguros The Northern Assurance Company Limited y Comercial Unión.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por la que, resolviendo la reclamación producida por don José

Boliart Castells, contra el procedimiento de apremio que le sigue la Compañía Mercantil Hispano Americana, ex arrendataria del arbitrio sobre anuncios fijos, para la efectividad de cuotas de dicho arbitrio, se declara que dicho señor viene obligado al pago del mismo, pero únicamente en cuanto a las 22,400 ptas., de principal, 3,360 de apremios y las costas que se justifiquen, debiendo deducirse de dicha suma lo percibido con el embargo de alquileres, que ascendía, en septiembre de 1927, a 7,976 ptas.

— Rescindir, de conformidad con lo solicitado por el concesionario don José Mestres Gené, el contrato de arrendamiento del kiosco de segunda clase destinado a la venta de periódicos en la calle de Muntaner, frente a la Plaza de Adriano, y dar de baja, del pago del arbitrio correspondiente, el referido kiosco, desde el 30 de septiembre último, y desestimar la instancia de dicho señor para que le sean condonadas las cuotas de arrendamiento pendientes de pago desde el comienzo de la concesión; y en virtud de haber dejado incumplidas el concesionario las obligaciones que contrajo, disponer se incaute el Ayuntamiento de la fianza definitiva de 330 ptas., que constituyó, y publicar nuevo anuncio para la subasta del kiosco de que se trata.

— Desestimar la instancia de doña Antonia Salguero Padiall, interesando autorización para instalar dos vitrinas en la vía pública.

— Accediendo a lo solicitado por don Félix Llobet Ustrell, como vicepresidente de la sociedad mercantil La Vallensana, autorizar a dicha sociedad para establecer una parada, como cabecera de la línea de transporte de viajeros de Artés a Barcelona, frente al n.º 4 de la calle de Balmes, mediante que no permanezcan los vehículos estacionados en dicho punto más de treinta minutos, con obligación de atender, en cuanto al situado, las indicaciones de la Guardia Urbana, y sin perjuicio de retirar o modificar esta concesión, sin derecho a reclamación alguna, cuando lo aconsejen las circunstancias, a juicio de la Alcaldía.

#### PLUS VALÍA

Devolver a don Francisco Sopera Farigola la cantidad de 376'77 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de 1928 (I-10-8.ª), que satisfizo indebidamente, en concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por una transmisión de dominio a su favor.

#### ENSANCHE

##### OBRAS PÚBLICAS

Enajenar, por el precio de 18,532'96 ptas., a don Francisco Gómez Carbonell, una parcela procedente del antiguo cauce de la Riera de Malla o de San Gervasio, sita en la manzana delimitada por las calles de Balmes, Wagner, Ríos Rosas y Putxet; que el precio fijado se entenderá libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, como el del otorgamiento de la escritura de venta y el del importe de derechos reales que por tales conceptos corresponda satisfacer, los que en absoluto correrán a cargo del adquirente; que formando

parte de la total parcela que adquiere el señor Gómez por renuncia expresa y tácita de sus propietarios colindantes, las semiparcelas con fachada a la calle de Putxet y las que lindan con las casas n.º 53, 55, 57, 59 y 61 de la de Ríos Rosas, para respetar la servidumbre de paso existente y para que el interior de la manzana formada por las calles de Ríos Rosas, Putxet, Balmes y Wagner quede siempre ventilado debidamente y con luz suficiente, se entienda que el repetido señor Gómez adquiere la propiedad de las semiparcelas consignadas, con la expresa condición de que no podrá edificar en las mismas, pudiendo hacerlo en la superficie restante de la total parcela que se le adjudica, y que una vez el nombrado señor Gómez Carbonell haya ingresado en Arcas municipales la cantidad precio de adjudicación de la descrita parcela, y haya acreditado su condición de propietario colindante, se remitan los antecedentes al notario a quien corresponda en turno autorizar el acto, para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura, a los efectos de su reglamentaria aprobación y subsiguiente firma de la escritura definitiva.

— Tener por subrogada y repuesta en el lugar y derecho de los señores Herederos de don Salvador Andreu, a doña Francisca Andreu Miralles, en lo atañente a la adquisición de una parcela procedente de la Riera de Malla o de San Gervasio, y por ello, y retificando, en lo menester, el acuerdo de fecha 2 de julio último, se acuerda enajenar, por el precio de 12,689'73 pesetas, a doña Francisca Andreu Miralles, una parcela procedente del antiguo cauce de la Riera de Malla.

— Enterarse, a los efectos procedentes, de la transferencia hecha por don Estanislao Llobet Farrán, a favor de la Sociedad Material para Ferrocarriles y Construcciones, del crédito de 22,575'90 ptas. a que asciende la certificación del mes de abril del corriente año, relativa a las obras de pavimentación de la calle de Pujadas, entre el Paseo del Triunfo y la calle de Mariano Aguiló, ejecutadas con cargo a la contrata adjudicada a dicho don Estanislao Llobet, de las obras de pavimentación de las calles de París y de Pujadas.

— Aprobar el acta de reunión de los peritos de este Municipio y de los señores don Juan Farnés y Farnés, doña Josefa Riudor y Farnés y Herederos de don Antonio Farnés y Aulet, relativa a la expropiación de los terrenos afectados por la apertura de la Granvía P, entre las calles de Rosellón y Córcega, y, en cumplimiento de dicho acuerdo, adjudicar a los señores don Juan Farnés Farnés y doña Josefa Riudor Farnés, la parcela sobrante del antiguo camino de la Cort Nova, emplazada en la manzana delimitada por las calles de Córcega, Entenza, Rosellón y Granvía P, por el precio de 3,486 ptas.; adjudicar a los Herederos de don Antonio Farnés Aulet la parcela sobrante del mismo camino, sita en la propia manzana, por el precio de 8,174'86 ptas., y que, además, se satisfaga a los indicados señores don Juan Farnés Farnés, doña Josefa Riudor Farnés y Herederos de don Antonio Farnés Aulet, la cantidad de 144,365'13 ptas., con cargo al Presupuesto extraordinario de la Décima del ejercicio de 1920-21 (IX-8.º-I.ª), y como saldo y finiquito de las operaciones de expropiación de fincas y adjudicación de parcelas; aceptar la cesión o venta, por expropiación, de todos los terrenos viales de los indicados señores, afectados por la apertura de la Granvía P, entre las

calles de Rosellón y Córcega, y que se requiera a los expropiados para que presenten los títulos de propiedad relativos al terreno que se les expropia, y una vez acreditada ésta, y que los terrenos cedidos se hallan libres de toda clase de cargas o gravámenes, inscritos o mencionados en el Registro de la Propiedad, se remitan los antecedentes al notario a quien en turno corresponda, para la redacción y firma de la correspondiente escritura.

— Disponer que por el procurador don Salvador Lluch y Salisachs, en nombre y representación del Ayuntamiento, se proceda a promover el oportuno juicio verbal contra don Joaquín Erimeno, inquilino de los bajos de la casa n.º 25 de la calle de Cabestany, en reclamación de los alquileres vencidos y no satisfechos por dicho inquilino desde la adquisición de esta finca por el Municipio en 21 de febrero último, hasta que tenga lugar la presentación de la oportuna demanda.

— Encargar, bajo el presupuesto de 13,590 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-6.ª), a don Francisco de P. Sala Antich la construcción de una cloaca en la calle de Cerdeña, entre la de Caspe y la carretera de Ribas.

— Aprobar el fallo del expediente contra el chofer de Ensanche don Francisco Martí Coll, instruido por el vocal de la Comisión de Ensanche don Juan Palomera Corrades, en virtud de lo acordado por la misma en sesión de 8 de agosto último, y en consecuencia, y como incurso en el párrafo segundo del art. 124 del Reglamento General de Empleados, imponer a dicho funcionario, por la falta grave de desobediencia en que ha incurrido, dos meses de suspensión de empleo y sueldo, sirviéndole de abono el tiempo de suspensión preventiva mantenida durante la tramitación del expediente, abonándosele el exceso del tiempo transcurrido sobre dichos dos meses de suspensión preventiva y practicándose la correspondiente anotación en el expediente personal del interesado.

#### OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Imponer, por extralimitaciones cometidas con motivo de la práctica de obras, las siguientes multas: De 50 ptas., a don Pedro Rodríguez, don Francisco Jerez, doña Ursula Treserras, don Ramón Ramón, don Ramón Ferré, don Pedro Espeleta, don Pascual Avellana, don Miguel Valls, don Magín Vilardell, don Pedro Viñas; de 25, a don Salvador Segarra y don Manuel Beltrán; y de 5, a don Paciano Andreu y doña María Carbonell.

— Ordenar lo siguiente:

A don Jaime Grau, el inmediato derribo del cubierto que, sin permiso, ha construido en la calle de Gelabert del Coscoll, n.º 36, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 100 ptas.

A don Manuel Candela, que proceda al inmediato derribo de una barraca que ha construido infringiendo las disposiciones de las Ordenanzas municipales, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 50 ptas.

— Proceder por administración a la restauración de una parte del mobiliario, así como a la construcción y colocación de vallas necesarias, para el Negociado de Obras Particulares y Personal de la Sección de Ensanche; aplicándose el gasto de 2,100 ptas. que ello ocasionará, al vigente Presupuesto (IV-1.º-131).

— Poner a disposición del señor Presidente de la

Comisión de Ensanche, con carácter de gastos a justificar, la cantidad de 12,500 ptas., con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-127).

— Dada cuenta de un dictamen proponiendo la legalización, a precario, de la construcción del segundo piso adicionado, sin permiso, por la razón social Viuda e Hijos de Antonio Pales y Arró, en la fábrica de harinas La Esperanza, con fachada principal en la calle de la Sagrera, n.º 107 y 109, la posterior en la de Bofarull, sobre la planta baja existente en la misma recayente a esta última calle, se acordó que la legalización de que se trata se formalice mediante escritura.

#### PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se mencionan:

Del Excmo. Sr. Alcalde, interesando que se nombre una Comisión, integrada por los ilustres señores Cararach, Coll y Rodés y Pich y Pon (representando en este caso los intereses de la Propiedad) y el Excmo. Sr. Alcalde, encargada de estudiar la manera de llevar a la práctica la obtención de un ingreso para fines exclusivamente de beneficencia, que se recaudaría con independencia de los ordinarios municipales, y que habría de consistir en la renta que produjeran todas las cantidades que los propietarios de fincas urbanas reciben, en Barcelona, como garantía del cumplimiento de los contratos de arrendamiento de los inquilinos.

De don Enrique Maynés, para que, cumplimentando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de septiembre último, se haga entrega de las subvenciones que figuran en la relación adjunta a la proposición que motiva este acuerdo, todas ellas expresamente consignadas en Presupuesto.

De don Juan Torras, interesando que se provea la plaza, vacante, de secretario de la Oficina municipal del distrito VI, mediante concurso entre empleados que tengan las condiciones reglamentarias para aspirar a ella, por durante el plazo de ocho días; designándose como Tribunal para resolver el concurso, a don Manuel Santamaría, Teniente de Alcalde; don Joaquín Degoñada, Concejal jurado, y el señor Secretario del Ayuntamiento.

De don Enrique Maynés, para que se aprueben las bases adjuntas a la proposición que motiva este acuerdo, reglamentando el servicio de recaudación municipal en período ejecutivo; habiendo prestado los interesados las fianzas fijadas por el Ayuntamiento, declarar definitivos los nombramientos, aprobados por la Comisión Permanente en 6 de agosto y 3 de septiembre últimos, de agentes ejecutivos municipales a favor de don José Iglesias Boix y don Mario Arderiu Batista, respectivamente, entendiéndose que dichos señores actuarán con sujeción a las normas anteriormente referidas y a los demás acuerdos que regulan el funcionamiento de aquellos organismos ejecutivos y a las disposiciones vigentes en materia de recaudación y apremios, y que, por tal cargo, no disfrutarán otra remuneración que los derechos que les corresponde percibir con estricta sujeción al vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, siendo, en consecuencia, de su cuenta los gastos de personal auxiliar y de material que la prestación hagan necesarios.

## ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 11 de noviembre de 1924 y 9 de abril de 1929.

### GOBERNACIÓN

#### CEMENTERIOS

Otorgar los siguientes permisos:

A doña María de los Angeles Puig, viuda de Caralt, para efectuar obras de reparación en el panteón n.º 5 de la vía de San Francisco, agrupación cuarta del Cementerio del SO.

A doña Atanasia Ruiz de Angulo y sus hijos doña Matilde, don Jesús y doña María Lapuente Ruiz de Angulo, para colocar una cruz de mármol en la testera de la tumba menor n.º 499 a de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del mismo Cementerio.

A don Sebastián Carbonell y doña Adela Pérez, para colocar unos elementos decorativos de hierro, para el sostén de macetas, en la testera de la tumba menor n.º 497 a de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del propio Cementerio.

A don Antonio Rosell, para colocar una cruz y pedestal de mármol en la testera de la tumba menor n.º 43 del departamento central del Cementerio de Las Corts.

A don José Pueyo y Celma, para colocar una figura de mármol en la testera de la tumba menor n.º 50 de la isla cuarta del Cementerio de Las Corts, propiedad de don Bartolomé Pueyo Riba.

A don Jaime Ferrán Domingo, para construir un panteón en el solar n.º 282 de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del SO.

— Prestar la aprobación a una cuenta, de importe 1,600 ptas., relativa a la renovación parcial de las instalaciones eléctricas de algunas dependencias de los Cementerios del SO. y Las Corts, cuyos trabajos han sido efectuados por don Salvador Ferrer.

### FOMENTO

#### OBRAS PÚBLICAS

Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

De la Electricista Catalana, S. A., por la conservación del alumbrado público de la zona de Interior durante el mes de septiembre último, de importe 37,995'84 pesetas.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., por el suministro de fluido para el alumbrado en dependencias municipales, fuerza motriz y amortización valor de las instalaciones de las mismas, y por el fluido para el alumbrado público de la zona de Interior, du-

rante el mes de septiembre último, de importe 30,794'21 y 35,424'99 ptas., respectivamente.

De la Propagadora del Gas, por la conservación de contadores de las dependencias municipales y por la conservación, asimismo, del alumbrado público de la zona de Interior, durante el mes de septiembre último, de importe 71'75 y 50,516'74 ptas., respectivamente.

De la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., por fluido suministrado para el alumbrado eléctrico en dependencias municipales; reparaciones en el alumbrado público por gas del Interior; suministro de fluido para el alumbrado por gas en dependencias municipales y en la zona de Interior, durante el mes de septiembre último, de importe 331'84, 1,247'79, 3,070'41 y 68,440'46 pesetas, respectivamente.

De la casa G. E. Julienne, por el suministro de varios materiales para los trabajos que realiza la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías, de importe 1,245 ptas.

De don Luis Raventós Gonzalvo, por trabajos de carpintería efectuados en las Casas Consistoriales, motivados por las obras de restauración que se están llevando a cabo, de importe 2,027'20 ptas.

De don José Sans Sabater, por trabajos de carpintería realizados en las Casas Consistoriales, de importe 1,270'28 ptas.

De don Arturo Ballestá Aloy, por trabajos de pintura efectuados en las Casas Consistoriales, de importe 527'64 pesetas.

De don Manuel Bausells Alsina, por trabajos de albañilería practicados en las Casas Consistoriales, motivados por las obras de restauración que se están llevando a cabo, de importe 29,896'16 ptas.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., por energía suministrada para luz y fuerza motriz en las instalaciones de agua de Moncada y La Trinidad, durante los meses de agosto y septiembre últimos, de importe 45'29, 53'61, 5,968'15 y 5,907'23 ptas.

De don Salvador Ferrer, por trabajos de modificación de la instalación eléctrica de la Escuela Complementaria de Artes y Oficios sita en la calle de Torres Amat, de importe 237'06 ptas.

De don Dionisio Aguelo Salvador, por el suministro de un ventilador para el ascensor del edificio anexo a las Casas Consistoriales, y trabajos de transformación de los ventiladores de las indicadas Casas para adaptarlos a la corriente alterna, de importe, respectivamente, 52 y 1,184 ptas.

De don Emilio Closa Morros, por obras de restauración efectuadas en la Casa del Arcediano, donde está instalado el Archivo Histórico de la Ciudad, de importe 12,839'67 ptas.

De don Dionisio Aguelo Salvador, por trabajos de remoción efectuados en las instalaciones eléctricas de las Casas Consistoriales, de importe 3,756'88 ptas.

— Dar la aprobación a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

Liquidación de las obras de construcción del edifi-

cio anexo a estas Casas Consistoriales, verificadas por don Emilio Closas, de importe 15,433'33 ptas.

De los trabajos de pintura efectuados por don Aurelio Tolosa Alsina en el Grupo escolar Pedro Vila y Codina, de importe 6,132'17 ptas.

#### URBANIZACIÓN Y REFORMA

Dar la conformidad a las cuentas que luego se expresan:

Del Banco Hispano Colonial, de importe 114,950'65, 111,175'14, 50,541'44, 123,277'07, 23,913'99, 19,115'52 y 92,055'20 ptas., respectivamente, por los siguientes conceptos: devolución de cantidades retenidas al contratista, por los libramientos expedidos para las obras de derribo y urbanización, incluso el beneficio industrial, Secciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Reforma, durante el mes de agosto; obras de apertura y urbanización de la calle de Balmes, desde la Travesera a Víctor Hugo, y construcción de una galería para ferrocarril subterráneo, desde su cruce con la línea de Sarriá a Barcelona hasta su terminación, durante los meses de junio, julio y agosto; obras de la Reforma interior, Secciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, liquidación definitiva, durante el mes de agosto; e iluminación de la Avenida de Alfonso XIII, y suministro y colocación de candelabros.

De la razón social Industrias Modernas, por el suministro de reproducciones del Plano parcelario durante el mes de septiembre, de importe 484'80 ptas.

De don Buenaventura Donat, por los trabajos de construcción de determinadas obras en la confluencia de las calles de Ramón Chies y Calderón de la Barca, durante el mes de agosto, de importe 1,116'16 ptas.

De don Juan Sabaté, por la prestación de servicios de personal y suministros de materiales y transportes para auxiliar a las brigadas de conservación de afirmados y adoquinados del Interior, durante el mes de septiembre, de importe 39,994'94 ptas.

#### OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A doña María Murlá, para practicar obras interiores en la casa n.º 23 de la Plaza del Duque de Gandia.

A don Francisco Viltró, para cambiar dos tuberías de desagüe en la fachada de las casas n.º 7 y 10 de las calles de Elisabets y Notariado.

A don José Homs, para construir un cuarto, destinado a taller, en el terrado de la casa n.º 180 de la calle de Verdi.

A don Domingo Sert Badía, para pintar la fachada de la casa n.º 55 de la calle Alta de San Pedro.

A don José Juliá, para construir un garage y un cuarto para lavadero en el jardín de la casa n.º 56 de la calle de Campoamor, con frente a la de Venecia.

A don Manuel Pastor, para construir un cobertizo provisional en el patio posterior de la casa n.º 211 bis de la calle de Muntaner y Pasaje de Modolell.

A don José Martínez, para repintar la fachada y cambiar embaldosados en los bajos de la casa n.º 6 de la calle de Miguel Angel.

A don Alejandro Jaumandreu, para construir el terrado de la casa n.º 1 bis de la calle del Arco del Teatro.

A don José Grau, para cercar provisionalmente un terreno con frente a la calle de la Abadesa Olzet.

A don Joaquín M.<sup>a</sup> de Alós, para derribar, y reconstruirla de bajos y cinco pisos, más otro piso en el terrado, la casa n.º 14 de la calle Mediana de San Pedro.

A don Francisco Vilaseca, para construir un cuarto, para depósitos de agua, en la casa n.º 60 de la calle del Conde del Asalto.

A don José Espinás, para construir un cobertizo en un solar con frente a la Riera de Escuder.

A don José Carner, para revocar, estucar y pintar la fachada de la casa n.º 36 de la calle Baja de San Pedro.

A doña Adela Barbosa, para revocar la fachada y reparar los peldaños de la escalera en la casa n.º 1 de la calle de Cortinas.

A don Joaquín Lloveras, para instalar un electro-motor y una hornilla tostadero en la fábrica de chocolate situada en la calle de Descatllar, n.º 1.

A los señores Viuda de Illa y C.<sup>a</sup>, para substituir un electromotor por otro en el laboratorio de confitería situado en la calle de la Diputación, n.º 262, y traspasar el nombre, por constar el mismo a favor de don Ramón Serra.

A don José M.<sup>a</sup> Estany, para instalar dos ascensores, accionados por dos electromotores, en la casa número 484 de la Avenida de Alfonso XIII.

A doña Mariana Villa, viuda de Juan Torras, para trasladar un electromotor, destinado a una prensa de enfardar, de la calle de la Diputación, n.º 280, a la de Lauria, n.º 75.

A doña Pilar Guillemi, para adicionar un piso a la casa n.º 29 de la calle de Pere Pau.

A don Miguel Picoy, para construir un cobertizo en el solar n.º 42 de la calle de la Encarnación.

A don Federico Rubió, para construir dos cobertizos, y las correspondientes cercas definitivas, en un solar con frente a las calles de Porrera y Congreso.

A don Luis Bachs, para construir una galería cubierta en una casa con frente a la calle del Pomaret, esquina a la de José de Agulló.

A don José Nualart, para construir un vado en la acera de frente a la casa n.º 20 de la calle de Montesa.

A don Manuel Vilaespasa, para reparar el antepecho del terrado de la casa n.º 17 de la calle del Doctor Dou.

A doña María Méndez, para construir una fosa séptica y un pozo absorbente en la casa Villa Gloria, situada con frente a la calle Horizontal.

A don Vicente Pibernat, para construir un cuarto para depósitos de agua en la casa n.º 2 de la calle de Matas.

A don Manuel Vilaespasa, para revocar la fachada de la casa n.º 8 de la calle de Picalqués.

A don Juan Mari, para construir un piso y un cobertizo en una casa y en el jardín, respectivamente, sita frente a las calles de Campoamor y de Venecia.

A don Manuel Pineda, para reparar y reinstalar una reja, sin sobresalir de la línea de fachada, en la casa n.º 23 de la calle de Séneca, esquina a la de Minerva.

A don Esteban Puiggrós, para cambiar la cubierta de unos bajos señalados con el n.º 45 de la calle de Gomis.

A don Ramón Artigas, para descegar una ventana de los bajos de la casa n.º 18 de la calle de la Alegría.

A don Joaquín Pagés, para reparar las soleras de los terrados de las casas n.º 42 y 44 de la calle de la Maquinista, e instalar una valla de precaución.

A don Pedro Gamundi y doña Ramona Valls, para adicionar un piso a una casa con frente a la calle de Noguera Pallaresa.

A don Carlos Romeu, para pintar una pared medianil, sin anuncios, e instalar una valla, en la casa n.º 13 de la calle Ancha.

A don Juan Brosa, para cercar provisionalmente un solar con frente a una calle sin nombre, cerca de la de Porta.

A don Juan Guerra, para pintar los bajos de la fachada y seis rótulos de la casa n.º 2 del Torrente de Vidalet.

A don Manuel Gaspar, para substituir un electro-motor por otros en la calle de Villarroel, n.º 15.

A don Juan Martorell, para trasladar cuatro electro-motores en el taller de imprenta situado en la calle del Rosellón, n.º 193, procedente de la calle de Valencia, n.º 245.

A don José Ulloa, para instalar un electromotor y una fragua fija en el taller de cerrajería situado en la calle de S. púlveda, n.º 105.

A don Enrique Pau, para instalar un electromotor en el taller de carpintería situado en la calle del Carmen, n.º 61, y traspasar de nombre, a su favor, de otro instalado en el mismo local, que figura a nombre de don Juan Estadella.

A don Francisco Caldentey, para instalar un motor en el taller de automóviles situado en la calle de Claris, n.º 98.

A don Manuel Ferrer, para instalar un autoclave en la fábrica de artículos de goma de la calle de la Marquesa de Caldas de Montbuy, n.º 27.

A don Mariano Vallés, para instalar una hornilla, destinada a destilación de alquitranes, en la fábrica de la calle Massini, n.º 79.

A don Manuel Ferrer, para la instalación de un autoclave vulcanizador en la fábrica de artículos de caucho situada en la Plaza de Prat y Roqué, esquina a la calle de Mascaró.

A don Ignacio Baixeras, para substituir tres electro-motores por otro, e instalar otros nuevos, en la industria de calderería situada en la calle de Pi, n.º 7, 9 y 11.

A don Benito Bila, para trasladar dos electro-motores de la calle del Consejo de Ciento, n.º 371, a la de Lauria, n.º 112 y 114, y substituirlos por otros cuatro, destinados a la fábrica de géneros de punto situada en el último de dichos domicilios.

A don Pompeyo Corrons, para substituir un electro-motor por dos, y trasladarlos de la calle de la Virgen del Pilar, n.º 20, a la de las Cortes, n.º 536.

A la Sociedad de Aguas de Barcelona, para efectuar obras de canalización en las calles de Valencia, Agregación y Luis Sagnier.

A la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para efectuar el tendido de tuberías en las calles de Canónigo Almera, Vendimia (entre las de Pedrell y Peris Mencheta y más allá de la de Pujolet) y Diputación (entre las de Cerdeña y Marina).

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para efectuar el tendido de cables eléctricos subterráneos en la calle de Roca y en la Plaza de Cataluña, e instalar

acometidas en la casa n.º 32 de la calle de Roca y número 18 de la Plaza de Cataluña.

Para practicar obras interiores : A don Ramón Artigas, en la casa n.º 7 de la calle de Barceló; a don Ramón Bach, en la n.º 13 de la de las Freixuras; a don Manuel Gimeno, en la n.º 1 de la del Hospital; a doña Joaquina Ortiz, en la n.º 3 de la del Pou de la Cadena; a don José Llordella, en la n.º 11 de la de San Mateo; a don Salvador Ribera, en la n.º 34 de la de las Molas, y a don Juan Vila, en la n.º 9 de la de Fontanella.

Para construir albañales : A doña Luisa Jordá, en la casa n.º 26 de la Travesía de San Antonio; a don José Lladó Munguet, en la n.º 9 de la calle de Molins de Rey; a don Jaime Quera, en la n.º 53 de la de Ríos Rosas; a don J. Xatart, en la n.º 43 de la de Bolívar; a don A. Meos, en la n.º 19 de la de Peris Mencheta, y a don G. Baratau, en la n.º 37 de la de San Mariano.

Para construir casas : A don Rafael Pons, en la Rambla de Quintana, n.º 20; a don José Rubió, en la calle de Pinar del Río, esquina a la de Puerto Príncipe; a doña María Maynón, en la de Bolívar; a doña Rosalía Sala, en la de Pla dels Sireners, n.º 35; a don Julián Mora, en la Avenida de Manuel Sivatte; a don Adolfo Carlotta, en la calle de Gustavo Bécquer, esquina a un pasaje particular, y a don José Buxeda, en la de Génova, n.º 14.

Para practicar obras de reforma : A don Francisco Martí, en la casa n.º 23 de la calle de Salamanca; a don Joaquín Xatart, en la n.º 68 de la Avenida de la República Argentina; a don José Ventura, en la n.º 37 de la calle de Milá y Fontanals; a don Joaquín Salvadó, en la n.º 117 de la del Conde del Asalto, y a don Joaquín Xatart, en la n.º 19 de la de Belén.

Para instalar electro-motores : A los señores Salvador Cruz y C.ª, en la casa n.º 153 de la calle de Aribau; a don Teodoro Wagner, en la n.º 8 de la de Aviñó; a don Juan Torres, en la n.º 21 de la de Almería; a don Manuel Marqués, en la n.º 132 a 138 de la del Rosellón; a don Juan Sisquella, en la n.º 416 de la de Córcega; a don A. Santamaría Bellosta, en la n.º 43 de la de Aragón; a don Ramón Maspons, en la n.º 187 de la de Sepúlveda; a don Pedro Riera, en la n.º 16 de la de Hartzembusch; a doña María Martí, en la número 24 de la de Teruel; a don Domingo García, en la n.º 24 de la de Amalia; a don Tomás Vinaixa, en la n.º 11 de la de Luis Antúnez; a don Angel Cambronero, en la n.º 11 de la de las Carretas; a don Fernando Costilla, en la n.º 40 del Pasaje de Ricart; a don Vicente Alemany, en la n.º 80 de la calle del Conde del Asalto, y a don Pio Blas, en la n.º 12 de la de Botella.

Para construir vados : A don Valero Martín, en la casa n.º 11 de la calle del Avión Plus Ultra; a don Pedro Baulies, en la n.º 32 de la de Berga; a don Buenaventura Calvet, en la n.º 41 de la de Londres; a don Andrés Poveda, en la n.º 67 de la de Villar; a doña E. Farriols, en la n.º 25 de la de Ríos Rosas, y a doña Magdalena Brosa, en la n.º 65 de la propia vía.

Para practicar obras de reforma : A don Ricardo Juliá, en la casa n.º 2 de la calle de Santa Filomena; a don Juan Cahiz, en la señalada con la letra J de la del Marqués de Foronda, y a don Alberto Recasens, en la n.º 42 de la de Flassaders.

Para construir casas : A don Ramón Mestre, en las calles de Bailén y Monistrol; a don José Teixidó, en la de San Baltasar; a don Gregorio Boqué, en la del Pro-

yecto de la barriada de San Ginés; a don Juan Antonio Vilanova, en la de San Baltasar; a don Carlos Palacios, en la del General Mendoza; a don Luis Bertrán, en la de Ciudad Real; a doña Trinidad Mallafré, en la de Enrique Sagnier, y a doña Mercedes Ribas, en la de Cerdeña.

Para instalar electromotores: A don Antonio Bullich, en la casa n.º 94 de la calle de Londres y n.º 2 del Pasaje de Sacristans; a los señores Martí, Altet y Palau, en una con fachada a las calles de Castells, Montnegre y Travesera, y a don Carlos Garonelle, en la n.º 12 de la de las Flores.

Para construir y reconstruir aceras: A los señores E. y F. Escofet y C.ª, en representación de don Juan Batlle, frente a la casa n.º 28 de la calle del Renacimiento; a don Francisco Molins Figueras, a las n.º 28 de la calle Ancha, n.º 1, 3, 4 y 7 de la de Barbará, número 20 de la de la Unión, n.º 2 A, 15, 17, 27, 37, 42 y 60 de la de la Providencia y n.º 49 de la de la Travesera, n.º 8 de la de Bruniquer y n.º 81 de la de San Luis, y a don Federico Borrás, en representación de doña Ana Amigó, a la n.º 185 de la de Laforja.

— Abonar, a los señores que se indican, las cantidades importe de las subvenciones correspondientes a las obras de construcción de las aceras de las casas que se mencionan: A don Jaime Padró, la de la n.º 10 de la calle de Villar; a don Anacleto Ballester, las de las n.º 14, 12, 46, 60, 86, 44, 63 y 66 de la Rambla de Volart y n.º 17 de la calle del Renacimiento; a don Joaquín Omedes, la de la n.º 12 de la de Villar; a don Francisco Molins Figueras, las de las n.º 88 de la de Angli, n.º 30, 25, 24, 26, 23, 22, 15, 17, 19, 21, 28, 14 y 20 de la de Fernando Puig, n.º 119, 111, 109, 105, 103, 75 bis, 61 y 61 bis, 59, 57, 53, 38, 26, 21, 16, 15, 11, 41 y 71 de la de Bertrán y n.º 51 de la de Fernando Puig.

— Devolver, a los señores que se expresan, las cantidades que abonaron en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, en virtud de los permisos que se les concedió para practicar distintas obras en las casas que se mencionan: A don Pedro Arrúa, en la n.º 34 de la calle de la Providencia; en otras de la Plaza de la Universidad, calle de las Cortes, Plaza del Borne y calle de Claris; en la n.º 2 y 4 de la Ronda de San Antonio; otra, de la Plaza del Borne, frente a la calle Antigua de San Juan y calle de las Cortes, n.º 534; en las n.º 15, 4 y 102 de la Ronda de San Pablo; otra, de la Plaza de la Universidad y la n.º 102 de la Ronda de San Antonio; a don Rafael Figueras, en la n.º 25 de la calle de San Eusebio y en la n.º 87 de la de Alfonso XII, y otra, con fachada en la Plaza de la Trinidad; a don Jaime Vives, en la n.º 10 de la carretera de Sarriá; a don Francisco Solsona, en la n.º 5 de la calle de la Encina; a doña Mercedes Bonamusa, en la n.º 15 de la de la Bordeta, a don Alvaro Fernández, en la n.º 4 de la de Santo Domingo de Santa Catalina, y a don Pedro Arrúa, en la n.º 55 y 57 del Paseo de San Juan, y otra del Salón de San Juan, frente a la calle de Trafalgar.

## HACIENDA

### ABASTECIMIENTOS

Traspasar, en concepto de intervivos, a favor de doña Josefa Sagra y doña Rosa Romeu, los puestos

n.º 45 y 246 del Mercado del Porvenir y n.º 283 del de Galvany, respectivamente; y por defunción, a don Francisco Quiles y doña Joaquina Llorens, el n.º 23 del de la Unión y el n.º 102 del de Sans, respectivamente.

— Autorizar a doña Esperanza Picarín y doña Filomena Ramis para ser substituídas en la ocupación de los puestos n.º 49 del Mercado de la Barceloneta y n.º 484 del de San José, respectivamente.

— Dar permiso a don Alejo Valls para practicar obras en el puesto n.º 406-407 del Mercado de la Concepción.

— Otorgar autorización a doña Asunción Portabella y doña Josefa Masill para utilizar, respectivamente, los armarios-nevera n.º 9 y 168 del Mercado Central de Pescado.

— Disponer el cambio de artículos de venta en los puestos correspondientes a los Mercados que se citan: En el n.º 163 del de Galvany, en vez de «Carnero», «Cordero y cabrito»; en el n.º 163 del de la Barceloneta, el de «Frutas y verduras» por el de «Ropas», y el número 205 del propio centro de abastos, «Frutas y verduras» en lugar del de «Ropas».

— Autorizar a doña Juana Vaqué para sacrificar un promedio diario de cinco reses vacunas, mediante constituya previamente un depósito de 1,000 ptas. en concepto de garantía.

Traspasar, a favor de doña Enriqueta Serra y doña Carmen Espinet, en concepto de intervivos, los puestos n.º 723 del Mercado de San Antonio y n.º 751 del de San José, respectivamente.

— Autorizar a doña María Usó para ser substituída en la ocupación del puesto n.º 68-69 del Mercado de San Antonio.

— Prestar la aprobación a la cuenta presentada por la casa Sucesor de Domingo y Sabaté, de importe pesetas 2,125, relativa a la adquisición de muebles con destino al Negociado de Abastos.

— Otorgar autorización a don Jaime Sacanell, mediante constituya un depósito de 1,000 ptas., para poder sacrificar un promedio diario de cinco reses vacunas.

## ENSANCHE

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De los trabajos de construcción y plantación de parterres en la calle del Marqués del Duero, efectuados por Construcciones y Servicios, S. A., de importe 4,614'53 pesetas.

De las obras de construcción de cloacas, albañales y demás ejecutadas en la Riera de San Andrés, P. Sechi hasta la del Orden, por don Francisco Molins Figueras, de importe 9,416'80 ptas.

De los trabajos de construcción de parterres a lo largo del Paseo de San Juan, efectuados por Construcciones y Servicios, S. A., de importe 36,494'21 ptas.

De la colocación de bordillos y adoquinados sobre hormigón en un vado de la calle de Marina, efectuado por don Buenaventura Donat Comas, de importe pesetas 1,994'78.

— Dar la conformidad a las siguientes cuentas: De don Manuel Tasis Jacas, de importe 152'80 ptas.,

por el suministro de impresos y materiales para la Oficina del Plano parcelario.

De don José Sans, de importe 170 ptas., por el suministro de dos perchas y colgadores de metal para el Pabellón de Lectura del Paseo de San Juan.

De la Antigua Casa Teixidor, de importe 397'65 ptas., por el suministro de materiales para la delineación del Plano parcelario, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1930.

De don Luis Benito Gimeno, de importe 132 ptas., por el suministro de mobiliario para la Oficina del Plano parcelario.

— Prestar la aprobación a las actas de recepción definitiva de las obras de construcción de cloacas, albañales y demás obras accesorias para el desagüe del Cementerio de San Andrés, y de las obras de construcción de cloacas, albañales y demás obras accesorias en la Riera de San Andrés y Padre Secchi, entre Concepción Arenal y Orden, ejecutadas por don Francisco Molins Figueras, y devolverle el depósito correspondiente.

— Prestar la conformidad al acta de recepción provisional de las obras de encauzamiento de la Riera de Horta, ejecutadas por don Guillermo Basso.

— Prestar la aprobación a la cuenta presentada por don Antonio García, de importe 261 ptas., por el suministro de recambios y herramientas para el tractor «Cletarc».

— Aprobar tres certificaciones y relaciones valoradas, de importe 76,016'13, 2,261'87 y 3,833'46 ptas., respectivamente, relativas a los trabajos de conservación del arbolado y jardines efectuados por Construcciones y Servicios, S. A., durante el mes de septiembre.

#### OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A don Damián Pérez, para construir unos bajos en una finca lindante con la Avenida de Chile.

A don Domingo Carulla, para adicionar unos pisos a una casa sita en la calle Número cuatro.

A don Enrique Busqué, para cercar el solar señalado con el n.º 353 de la calle de Lepanto.

A doña Rosa Pons, para adicionar unos pisos a la casa n.º 4 de la calle de Farell.

A don Luis Escolá, para practicar obras interiores en la casa n.º 50 de la calle de Ausias March.

A don Juan Andreu, para construir una fosa séptica en la casa n.º 53 del Torrente de la Guineu.

A don Carlos Clark, para realizar obras interiores en la casa n.º 116 de la calle de Lengua de Oc.

A don Juan Taixés, para construir un cubierto en la finca n.º 208 de la calle de Rocafort.

A don F. Albertí, para efectuar obras de reforma en la casa n.º 33 de la calle de Caspe.

A don Manuel García, para cambiar embaldosados y efectuar obras de reforma en la casa n.º 29 de la Ronda de San Pedro.

A don Elías Curiel, para construir un almacén en la calle de Sepúlveda, n.º 85.

A don Sebastián Cid, para construir unos bajos en una finca lindante con la calle de París.

A don Miguel Nicolau, para construir una acera frente a una casa sita en la Avenida de Alfonso XIII.

A don Antonio Ramón, para practicar obras interiores en la casa n.º 64 de la calle de Castillejos.

A don Julio García, para construir un altillo en la casa n.º 122 de la calle de Urgel.

A don José Serra, para construir unos bajos en una finca sita en la barriada de Estalella.

A doña Manuela Masa, para reparar repisas en la casa n.º 103 de la calle de Valencia.

A don Abelardo Trilla, para modificar una abertura en la finca n.º 32 de la Rambla de Cataluña.

A don Manuel Font, para derribar la solera de la casa n.º 101 de la calle del Marqués del Duero.

A don José Aymerich, para construir un cobertizo en la calle de la Diputación, n.º 467.

A don Sixto Cadellans, para realizar obras interiores en la casa n.º 187 de la calle de Sepúlveda.

A don F. Castells, para modificar unas aberturas en la finca n.º 216 de la calle de Urgel.

A don F. Massot, para construir un altillo en la casa n.º 448 de la calle de Valencia.

A don Eduardo Bayé, para construir un cubierto en una finca lindante con la calle de Borrell.

Para construir casas: A don Juan Navarro, en la calle de Ricart, n.º 23; a don Juan Guardia, en el Pasaje de Cataluña; a don Domingo Martí, en la calle de Córcega, n.º 641, y a don Juan Sánchez, en la de la Industria.

Para construir vados, frente a las casas que se citan: A don Lorenzo Valentín, a la n.º 20 del Camino Antiguo de Valencia; a don Enrique Ruiz, a una con fachada a la Avenida de Alfonso XIII; a don Eduardo Batlle, a la n.º 24 de la calle de Mallorca; a don Domingo Querol, a la n.º 9 de la de la Revolución; a don Joaquín Batlle, a la n.º 5 del Camino de Valencia; a don J. Güell, a la n.º 440 de la calle del Consejo de Ciento; a doña Montserrat Bañeres, a la n.º 2 de la de la Salud; a don Andrés Calls, a la n.º 97 de la de Urgel; a don José Martí, a la n.º 27 de la de Neopatria; a don Juan Agustí, a la n.º 24 del Paseo del Triunfo, y a don Francisco Gras, a la n.º 4 de la calle de Casas Boada.

Para construir albañales: A don Luis Ventura, en la casa n.º 167 de la calle de Casanova; a don Miguel Palmeras, en la n.º 256 de la de Lope de Vega; a don Miguel Vergés, en la n.º 296 de la de la Igualdad; a don José Serra, en la n.º 5 de la de Canadell; a doña Margarita Pelfu, en la n.º 129 de la de la Sagrera; a don Jacinto Benavent, en la n.º 599 de la de Valencia; a don Amadeo Punset, en la n.º 695 de la de Córcega; a don Agustín Carol, en la n.º 236 de la de Roger de Flor; a don Juan Carreras, en la n.º 157 de la de Enna; a don Juan Munté, en la n.º 168 de la de Valls; a don José Vallés, en una con fachada a la de Concepción Arenal; a don José García, en la n.º 38 de la del Olivo; a doña Rosa Batlle, en la n.º 275 de la de Espronceda; a don Miguel Palomeras, en la número 720 de la del Rosellón; a don Vicente Escoda, en la señalada con la letra B de la de Espronceda; a don F. Prat, en la n.º 23 de la propia vía; a don F. Vila, en la n.º 234 de la del Arzobispo P. Claret; a don Luis Soldevila, en la n.º 187 de la de Sepúlveda; a don Martín Vila, en la n.º 222 de la de Castillejos; a don Juan Sabaté, en la n.º 8 del Pasaje de Martí; a doña Emilia la Peyre, en una con frente a la de Almogávares; a don Pedro Viladoms, en otra con fachada a la

del Olvido; a doña Paula Donadeu, en la n.º 276 de la de las Navas de Tolosa; a don Emilio Llavallol, en la n.º 278 de la misma calle; a don Andrés Piguillem, en la n.º 285 de la de Nápoles; a don Andrés Canadell, en la n.º 33 de la de San Fructuoso; a don Ricardo Torredadella, en la n.º 464 de la de Provenza; a don José Morell, en la n.º 232 de la de Aribau, y a don José Ainzizu, en la n.º 37 de la de Ríos Rosas.

Para construir aceras: A don B. Viver, en la casa n.º 285 de la calle de Nápoles; a don Jacinto Benavent, en la n.º 529 de la de Valencia; a don Jaime Santomá, en la n.º 113 de la de la Diputación, y a don Martín Vila, en la n.º 224 de la de Castillejos.

Para construir casas: A don José Salesas, en la calle de París; a doña Francisca Maya, en la del Marqués del Duero; a don Vicente Cortes, en la de Mallorca; a don Pedro Rodríguez, en la de Cabanas; a don José Arraz, en el Pasaje de Córcega, y a doña María Gumá, en la calle de Vilanova.

Para construir vados: A don A. Pujadas, en la acera de la casa n.º 246 de la calle del Dos de mayo; a don A. Serra, en la de la n.º 4 de la del Beato Oriol; a don Francisco Paloma, en la de la n.º 467 de la de Padilla; a don J. Mata, en la de la n.º 9 de la del Bruch; a don Pedro Besti, en la de la n.º 79 de la de la Solidaridad; a don F. Rosés, en la de la n.º 10 de la de Santa Elena, a don F. Conforto, en la de la número 292 de la de Muntaner; a los señores Ibrán y Font, en la de la n.º 6 de la Plaza de Tetuán; a don Worner Schmidt, en la de la n.º 6 de la de Santa Tecla; a don José Bosch, en la de la n.º 122 de la de Urgel; a don José Samsó, en la de la n.º 94 de la de Piferrer, y a don Juan Comamala, en la de la n.º 144 del Paseo de San Juan.

Para construir albañales: A don Filiberto Alá, en una casa sita en la Avenida de Primo de Rivera; a doña Carmen Vendrell, en la n.º 49 de la calle de Leyva; a don F. Rabasa, en la n.º 56 del Pasaje de Nogués; a doña Antonia Pons, en la n.º 19 de la calle de Manuel Angelón; a don Alberto Bosacoma, en la n.º 119 de la de Xifré; a don Rafael Escamilla, en una con fachada al Pasaje de la Sagrada Familia; a don Jaime Magrans, en la n.º 4 de la calle de Tárrega; a don Jaime Mestres, en una con frente a la de Castillejos; a doña Enriqueta Mir, en la n.º 485 de la de Provenza; a don S. Lloveras, en la n.º 32 de la de Sepúlveda; a doña Magdalena Brosa, en la n.º 11 de la de Elíseos; a doña Mercedes Ventosa, en una lindante con la calle de Balmes; a doña Carmen Sabí, en la n.º 41 de la de Rogent; a don Antonio Calvet, en la n.º 5 de la de Pinar del Río; a don J. Viñamata, en una sita en la calle de la Diputación; a don F. Ballesté, en la n.º 93 de la de Béjar; a don Ramón Forné, en la n.º 69 de la de Luchana; a don F. Berenguer, en la n.º 62 de la de San Juan de Malta; a don Juan Borrás, en la n.º 216 y 218 del Paseo de San Juan; a doña Magdalena Dantraiga, en la n.º 227 de la calle de Rocafort; a don F. Colomer, en la n.º 17 de la de Pallars; a don Agustín Marsá, en la n.º 377 de la de la Industria; a don Heriberto Doménech, en la n.º 219 de la de Rocafort; a don José Domingo, en la n.º 32 de la de la Amistad; a don F. Rubinat, en la n.º 182 de la de Lepanto; a don Rafael Boté, en la n.º 633 de la de Mallorca; a don Daniel Guasch, en la n.º 77 de la de Salvá; a don José Vilasaló, en la n.º 27 de la de San Sebastián,

y a don Juan Causada, en la n.º 448 de la del Rosellón.

— Conceder autorización provisional, para empezar distintas obras, a don Ramón Forcadell, don Jaime Santomá, doña Francisca Jacas, don José Rovira, don Antonio Ciudad, don José Ubach, don Luis Deoi, don Paulino Morano, don Miguel Alexandre, don Francisco Cortés, don Carlos Martínez, don Jaime Durán, don Antonio Vernet, don Antonio Morera, don Salvador Galindo, don Antonio Massón, don Cristóbal Catalá, doña Teresa Amatller, don José Alfonso, don Pablo Claravalls, don José Grau y don Manuel Nandó.

— Devolver, a los señores que a continuación se expresan, las cantidades que en concepto de depósitos habían constituido, por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados, con motivo de los permisos que les fueron concedidos para efectuar obras de construcción, reforma y limpieza de albañales en las casas que se citan: A don José Riba, en la n.º 57 de la calle de Provenza; a don José Masana, en la n.º 108 de la de Sepúlveda; a don Miguel Pujadas, en las n.º 710, 712 y 714 de la del Rosellón; a don Isidro Rivero, en la n.º 163 de la de Lope de Vega; a don Juan Salat, en las n.º 108, 110 y 112 de la de Provenza; a don Juan Fábrega, en la n.º 56 de la de Vallés; a don Miguel Torres, en la n.º 86 de la de Provenza; a don José Vilá, en la n.º 200 de la de Muntaner; a don Pedro V. Sale, en la n.º 259 de la del Rosellón; a don Francisco Simó, en la n.º 261 de la de Pujadas; a doña Manuela de San Félix, en la n.º 264 de la de Padilla; a doña Josefa Puf, en la n.º 523 de la de Lope de Vega; a don José Cañellas, en la n.º 361 de la de Provenza; a doña Josefa Martín, en una con fachada a la Avenida de Primo de Rivera; a don León Querol, en la n.º 256 de la calle de Lope de Vega; a don Ramón Bonet, en la n.º 3 de la calle de Tortellá; a don Manuel Cañellas, en la número 363 de la de Provenza; a don Antonio Caveler, en una casa con frente al Pasaje de París; a don José Gabarró, en la n.º 21 de la calle de la Primavera; a don Vicente García, en una finca lindante con el Pasaje de Laugreña, y a don Vicente Ibáñez, en la casa n.º 456 de la calle del Rosellón.

— Conceder autorización provisional para empezar distintas obras a don Francisco Prades, don Juan Masiá doña Rafaela Pujante, don Carlos Esteva, don Francisco Vives, don José Cuyás, don José Roca, don Juan Meteus, don José Ortega, don Juan Munté, don Joaquín Batlle, don Antonio Comellas, don Antonio Puig, don Antonio Meléndez, don Antonio Alá, don Baldomero Alvarez, don José Torrents, don Francisco Salada, don Manuel Baduell, doña Eulalia Regordosa, doña Teresa Prunola, don Juan Gelpi, don Domingo Albert, don Modesto Bru, don Casimiro Munné, don Dionisio Jargüe, don Alfonso Ferrer, don Serafín Pujol, don José Ayet, la casa M. Española, don Carlos Casades, don Ramón Castellá, don Mariano Martínez, don Juan Suñé, don Evaristo Juncosa, don Miguel Foraster, doña Paulina Vilarrosa, don Juan Torres, don Miguel Moragas, don Ramón Perelló, don Salvador Simón, don Juan Soldevila, don José Tudó, doña Camila Homs, don Francisco Legado, don Pedro Viñals, don Antonio Sayol, don Miguel Batet, don Miguel Masaguer, don Narciso Maristany, don Vicente Sociats, don Joaquín Xatart, doña Josefa Mallofré, don Ramón Muntaner, don Pío Rubert y don Odón Hores.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguientes:

## GACETA DE MADRID

DÍA 14 DE NOVIEMBRE. — Publica un R. D. (número 2428), de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 13 de noviembre de 1930, disponiendo que el título quinto de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 quede modificado, en cuanto a los plazos que fija, y únicamente para las primeras elecciones generales que se celebren, del modo que en el tal R. D. se determina.

— Publica una R. O. del Ministerio de la Gobernación (n.º 1105), de fecha 13 de noviembre de 1930, recordando a los Gobernadores civiles y Alcaldes lo prevenido en la parte que les concierne el R. D. del 24 de octubre último, por el que se dispone que el Censo general de habitantes se realice la noche del 31 de diciembre de este año al 1.º de enero de 1931.

DÍA 15. — Inserta una R. O. (n.º 1109), del Ministerio de la Gobernación, de fecha 14 de noviembre de 1930, relativa a la forma de incoación y tramitación, por los Ayuntamientos y Diputaciones, de los expedientes de suspensión o de separación de los respectivos secretarios.

## BOLETÍN OFICIAL

DÍA 10 DE NOVIEMBRE. — Inserta dos providencias, declarando incursos en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, a diversos deudores por el concepto de arbitrio sobre inquilinato y traslado de muebles.

DÍA 11. — Significa que se hallarán de manifiesto, en el Negociado de Obras públicas de la Sección Administrativa de Ensanche, durante el plazo de quince días, el proyecto de reducción, a 20 metros, de la calle del Besós, en el trayecto comprendido entre las de Ali-Bey y Ausias March; y el proyecto de modificación de líneas de la calle del Besós, entre las de Ausias March y Ali-Bey; y durante el término de diez días, el proyecto de modificación de líneas de la zona limitada por las calles de Rogent, Coll y Vehí, Montaña y Fomento.

— Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal

Permanente, disponiendo se exponga a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de modificación de la zona de espacios libres del mirador de Valcarca.

DÍA 12. — Reproduce el R. D., inserto en la *Gaceta* del día 26 de octubre último, disponiendo se efectúe el Censo de población de España y sus posesiones en la noche del 31 de diciembre de este año al 1.º de enero de 1931.

DÍA 13. — Publica, la Sección Provincial de Economía, los precios al mayor y al detall de las carnes de ganado vacuno que, a petición de los abastecedores y de la Asociación de Carniceros, ha dispuesto para la venta de las referidas carnes.

— Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente disponiendo la prórroga, por todo el mes de noviembre próximo, del plazo de exposición al público del proyecto de reforma, urbanización y enlace de los puntos singulares del casco antiguo de la ciudad.

— Publica un anuncio, significando a las personas jurídicas colectivas de carácter permanente y sociedades anónimas que lleven noventa o más años de duración estatutaria, que vienen obligadas a presentar, dentro del plazo de dos meses, la declaración jurada de sus bienes, a los fines de confección del Padrón de contribuyentes del arbitrio de plus valía por tasa de equivalencia.

DÍA 14. — Reproduce la R. O., inserta en la *Gaceta de Madrid* del 9 de noviembre, disponiendo que en las Juntas Provinciales de Economía se formen Comités provinciales de información de precios de los artículos de primera necesidad que hayan de ser objeto de regulación municipal.

DÍA 15. — Inserta una providencia, declarando incursos en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100, a diversos deudores en concepto de multas que han sido impuestas por el Concejal jurado del distrito X, con motivo de infracción de las Ordenanzas municipales correspondientes al ejercicio de 1930.

— Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente disponiendo se incoe el oportuno expediente para declarar sobrante de vía pública el trayecto de camino de la Torre dels Frares.

— Anuncia, también, la provisión de cuatro plazas de auxiliar vacantes en los distintos Negociados de la Sección Administrativa de Ensanche, mediante concurso.